

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
J33cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI VALLE

Santiago de Cali, veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO No. 1842
Rad. 2022-00584-00

Según el estado en que se encuentra el presente proceso, se ha de fijar fecha para continuar con la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G. del Proceso. Por lo anterior, el Juzgado

R E S U E L V E

1.- FIJAR el día **18 de junio de 2024, a las 8:30 a.m.**, para llevar a cabo de la audiencia VIRTUAL en agotamiento de las etapas previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., en concordancia con el artículo 392 Ibídem.

Notifíquese,

Firma electrónica¹
VIOLETA SALAZAR MONTENEGRO
Juez

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

SECRETARÍA

En estado N° 056 de hoy, notifico el auto anterior conforme lo dispone el art. 295 del C.G.P.

Santiago de Cali, 21 de mayo de 2024

VIANY CAROLINA ESQUIVEL MOLINA

Secretaría

¹ Se puede validar en <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:
Violeta Salazar Montenegro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 033
Cali - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b85ce485cb995c43b4bb886a59e01dcb55bc6fc2f8da98509bb6c20983c246a**

Documento generado en 20/05/2024 03:18:50 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>